

## ANEXO I

### 02-0-12-OOAA – INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2022

#### ÁREAS OPERATIVAS

El Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, código 02-0-12-OOAA, se estructura en las siguientes áreas operativas:

- 02-0-12-OOAA-A01: Programas para la atención a personas con discapacidad.
- 02-0-12-OOAA-A02: Programas para la atención de personas mayores.
- 02-0-12-OOAA-A03: Pensiones, valoración y programas de inclusión.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Una línea de actuación es un proyecto individual dentro de la respectiva Área y tendrá asignado un centro de imputación de costes e ingresos perfectamente definido.

Las líneas de actuación del Instituto Murciano de Acción Social para cada área operativa son las siguientes:

- **02-0-12-OOAA-A01:** Programas para la atención a personas con discapacidad.
  - **02-0-12-OOAA-A01-L01:** Programas para personas con discapacidad y otros colectivos.
  - **02-0-12-OOAA-A01-L02:** Programa de turismo social.
- **02-0-12-OOAA-A02:** Programas para la atención de personas mayores.
  - **02-0-12-OOAA-A02-L01:** Actuaciones del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia y promoción del envejecimiento activo.
- **02-0-12-OOAA-A03:** Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.
  - **02-0-12-OOAA-A03-L01:** Calificación de discapacidad.
  - **02-0-12-OOAA-A03-L02:** Valoración del grado de dependencia, reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y seguimiento del cumplimiento de requisitos de esta prestación.
  - **02-0-12-OOAA-A03-L03:** Tramitación, pago y seguimiento de pensiones no contributivas (PNC), ayudas económicas y subvenciones para la inclusión social.

#### OBJETIVOS

Para el ejercicio 2022 se fijan los siguientes objetivos para las líneas de actuación descritas.

### **ÁREA 1: 02-0-12-OAAA-A01 - PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- **LÍNEA 1: 02-0-12-OAAA-A01-L01** - Programas para personas con discapacidad y otros colectivos.

#### **Objetivos de Línea 1:**

**02-0-12-OAAA-A01-L01-OB01** – Gestión de centros de atención a personas con discapacidad de titularidad de la CARM.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (Volumen): número de obras de mejora y equipamientos realizados: 3.
- Parámetro C (calidad): número de actividades de órganos de participación: 7.

**02-0-12-OAAA-A01-L01-OB02** – Atención a personas con discapacidad en centros propios.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): porcentaje de participantes en actividades ocupacionales: 100%.
- Parámetro C (calidad): número de acciones de seguimiento de la calidad de los servicios: 140.

**02-0-12-OAAA-A01-L01-OB03** – Atención a personas con discapacidad intelectual en centros concertados.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número total de plazas concertadas: 2.741.
- Parámetro C (calidad): número de acciones de seguimiento de la calidad de los servicios: 1.020.

**02-0-12-OAAA-A01-L01-OB04** – Atención a personas con discapacidad física en centros concertados.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número total de plazas concertadas: 200.
- Parámetro C (calidad): número de acciones de seguimiento de la calidad de los servicios: 220.

**02-0-12-OAAA-A01-L01-OB05** – Atención a personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental en centros concertados.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número total de plazas concertadas: 977.
- Parámetro C (calidad): número de acciones de seguimiento de la calidad de los servicios: 480.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB06** – Financiación de prestaciones vinculadas a los servicios (PVS) para personas con discapacidad.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de PVS reconocidas: 50.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones de usuarios: 0.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB07** – Financiación de servicios de atención temprana.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de menores atendidos: 4.000.
- Parámetro C (calidad): número de acciones de seguimiento de la calidad del servicio: 33.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB08** – Financiación de programas y servicios prestados por ONG's a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de ONG's participantes: 23.
- Parámetro C (calidad): número de personas con discapacidad atendidas: 8.000.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB09** – Promoción de la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de convenios suscritos: 3.
- Parámetro C (calidad): número de personas atendidas: 100.

**02-0-12-OOAA-A01-L01-OB10** - Financiación nuevo modelo de centros para personas con discapacidad – MRR

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (Volumen): Porcentaje de ejecución del presupuesto: 100%
- Parámetro C (calidad): Plazo de resolución de las subvenciones: 6 meses.

**LÍNEA 2: 02-0-12-OOAA-A01-L02** - Programa de turismo social.

**Objetivos de Línea 2:**

**02-0-12-OOAA-A01-L02-OB01** – Gestión de centros y servicios destinados al tiempo libre.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de estancias en centros vacacionales: 100.
- Parámetro C (calidad): número de reclamaciones de usuarios: 0.

## **ÁREA 2: 02-0-12-OOAA-A02 - PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES**

**LÍNEA 1: 02-0-12-OOAA-A02-L01** - Actuaciones del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia y promoción del envejecimiento activo.

### **Objetivos de Línea 1:**

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB01** Actuaciones para la concesión del servicio de Teleasistencia.

- Parámetro T (temporal): 12 meses..
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 2.000.
- Parámetro C (calidad):
  - encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Teleasistencia referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - número de reuniones técnicas de seguimiento del contrato.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB02** - Actuaciones para la concesión del servicio de Ayuda a Domicilio.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 1.200.
- Parámetro C (calidad):
  - encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Ayuda a Domicilio referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - número de reuniones técnicas de seguimiento de los convenios y contrato regional.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB03** - Actuaciones para la concesión del servicio de Centro de Día.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 700.
- Parámetro C (calidad):
  - encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Servicio de Centro de Día referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - número de reuniones técnicas y/o visitas de seguimiento de contratos/convenios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB04** - Actuaciones para la concesión del servicio de atención residencial.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes resueltos: 1.450.
- Parámetro C (calidad):
  - encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.
  - estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Residencias referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
  - número de reuniones técnicas y/o visitas de seguimiento de contratos/convenios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB05** - Actuaciones para la concesión de prestaciones vinculadas a los servicios del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): números de expedientes: 600.
- Parámetro C (calidad): relación entre el número de peticiones de prestación vinculada al servicio recibidas y concesión de las mismas en ausencia de recurso público.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB06** - Actuaciones para el ingreso por emergencia social.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de expedientes: 90.
- Parámetro C (calidad):
  - encuestas de satisfacción de los usuarios atendidos en este servicio (personal o telefónicamente): valoración 1 a 5, siendo 1 el mínimo de satisfacción y 5 el máximo.

- estadística de reclamaciones formales (escritas) de usuarios recibidas en la Unidad de Residencias referidas a la gestión de la unidad o a la prestación efectiva del servicio.
- Seguimiento/respuesta de la totalidad de las situaciones comunicadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB07** - Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área de Salud.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 300.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB08**- Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Sociocomunitaria.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 150.
- Parámetro C (calidad): Encuestas de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB09**- Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Cultural.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 150.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB10**- Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Educativa y Ocupacional.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres: 150.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB11**- Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Deportiva.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres/actividades: 90.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB12**- Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área Ocio y Convivencia.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres/actividades: 50.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB13-** Ejercicio de programas y actividades para la promoción de la autonomía de los mayores en el Área de Promoción Cultural Externa.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): número de talleres/actividades: 50.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB14-** Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores – MRR

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Porcentaje de ejecución del presupuesto: 80%.
- Parámetro C (calidad): Plazo de resolución de las subvenciones: 6 meses.

**02-0-12-OOAA-A02-L01-OB15-** Servicio de teleasistencia digital para personas dependientes – MRR

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): Número de usuarios/a con teleasistencia digital: 8.000.
- Parámetro C (calidad): Encuesta de satisfacción de usuarios.

### **ÁREA 3: 02-0-12-OOAA-A03 - PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

**LÍNEA 1: 02-0-12-OOAA-A03-L01** - Calificación de discapacidad.

#### **Objetivos de Línea 1:**

**02-0-12-OOAA-A03-L01-OB01:** Resolución de expedientes de calificación y valoración de discapacidad.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
- Parámetro V (volumen): 18.925 resoluciones, incluyendo la valoración inicial y las revisiones de discapacidad, y 1.186 reclamaciones.
- Parámetro C (calidad): Desestimación de, al menos, el 80% de las demandas interpuestas ante el juzgado de lo social por desacuerdo con la resolución de discapacidad otorgada.

**LÍNEA 2: 02-0-12-OOAA-A03-L02:** Valoración del grado de dependencia, reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y seguimiento del cumplimiento de requisitos de esta prestación.

#### **Objetivos de Línea 2:**

**02-0-12-OOAA-A03-L02-OB01:** Actuaciones para el reconocimiento del grado de dependencia.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 12 000 resoluciones, incluyendo las valoraciones de grado inicial, las revisiones de grado y la determinación de necesidad de ayuda de tercera persona a usuarios con grado de discapacidad mayor o igual al 75%.

Parámetro C (calidad): Revisión de la totalidad de las valoraciones realizadas por los técnicos de valoración de la Dependencia por el personal médico especializado del Servicio de Valoración.

**02-0-12-OOAA-A03-L02-OB02:** Actuaciones dirigidas al reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF).

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): Reconocer el derecho a la PECEF a 6.000 nuevos beneficiarios, incluyendo los reconocimientos iniciales y las revisiones de prestación.

Parámetro C (calidad): Seguimiento de la adecuación de la PECEF y del cumplimiento de sus requisitos para la totalidad de las personas beneficiarias de esta prestación, así como de las comunicaciones efectuadas por las personas interesadas, la información recibida de los Centros de Servicios Sociales, los colegios de educación especial y los cruces de datos con el INE, el IMSERSO y el INSS, entre otros organismos.

**LÍNEA 3: 02-0-12-OOAA-A03-L03** - Tramitación, pago y seguimiento de pensiones no contributivas (PNC), ayudas económicas y subvenciones para la inclusión social.

### Objetivos de Línea 3:

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB01.** Actuaciones para la tramitación revisión y pago de PNC.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): Reconocer el derecho o efectuar la denegación a percibir una PNC a 2.400 solicitantes y efectuar el pago de las 15.328 pensiones ya concedidas.

Parámetro C (calidad): Efectuar el pago del total de las PNC reconocidas y la revisión del 90% de las mismas.

**02-0-12-OOAA-A03-L03-OB02.** Actuaciones para la valoración, y en su caso concesión, pago y seguimiento de ayudas económicas de carácter periódico a personas y familias en situación de necesidad: Prestación de la Renta Básica de Inserción y Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para familias con menores en situación de riesgo social.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): 8.500 solicitudes y revisiones.

Parámetro C (calidad): Valoración del 100% de la demanda en un periodo máximo de dos meses. Valoración del 100% de las variaciones comunicadas a fin de proceder al mantenimiento, la modificación, suspensión o extinción de los derechos reconocidos.

**02-0-12-OAAA-A03-L03-OB03.** Actuaciones para la valoración, y en su caso concesión, pago y seguimiento económico de las ayudas económicas de carácter no periódico de inserción y protección social: Ayudas para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y Ayudas Económicas para Personas Mayores.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen) 3.600 solicitudes.

Parámetro C (calidad): Valoración del 100% de la demanda, y en su caso de la concesión y pago, en el plazo máximo de seis meses.

**02-0-12-OAAA-A03-L03-OB04.** Actuaciones para la instrucción, concesión, pago y seguimiento de Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS).

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen) Ayudas para la contratación de 51 personas en situación o riesgo de exclusión.

Parámetro C (calidad): Contratación del 90% de las personas previstas. Valoración del cumplimiento de objetivos del 90% de los programas concedidos en el ejercicio anterior, por medio de entrevistas de seguimiento y/o de los informes de seguimiento que emiten los SSAP y las IFL a las que se les haya atribuido el seguimiento de la contratación.

**02-0-12-OAAA-A03-L03-OB05.** Impulsar la promoción del pueblo gitano, desarrollando las actuaciones del Plan de Desarrollo Gitano del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): Apoyo económico a 12 programas desarrollados por las Corporaciones Locales y atención a 3.500 personas.

Parámetro C (calidad): Concesión del 90% de los programas previstos y atención al 80% de las personas previstas. Valoración del cumplimiento de los objetivos de los programas concedidos el año anterior, mediante la comprobación del cumplimiento de la finalidad de la totalidad de los programas.

**02-0-12-OAAA-A03-L03-OB06.** Favorecer la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social y jóvenes en situación de exclusión, por medio de subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a este fin (Programa Operativo Regional – FSE 2014/20).

Parámetro T (temporal): 12 meses.

Parámetro V (volumen): Apoyo económico y técnico a 45 programas destinados a la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de 3.050 personas y jóvenes en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Parámetro C (calidad): Concesión del 90% de las subvenciones previstas para el desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral con una atención del 85% de los participantes previstos y evaluación del cumplimiento de los objetivos de los programas por medio del seguimiento de la ejecución del desarrollo del programa y revisión técnica de la totalidad de memorias justificativas.

**ANEXO II**  
**02-0-12-OOAA – INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)**  
**RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

COSTES	A01			A02		A03				TOTAL IMAS
	A01-L01	A01-L02	TOTAL	A02-L01	TOTAL	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL	
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>33.969.160</b>	<b>226.439</b>	<b>34.195.599</b>	<b>32.656.282</b>	<b>32.656.282</b>	<b>4.312.373</b>	<b>2.651.183</b>	<b>4.246.227</b>	<b>11.209.783</b>	<b>78.061.664</b>
10 ALTOS CARGOS	83.668	77	83.745	84.393	84.393	974	668	74.615	76.257	244.395
12 FUNCIONARIOS	23.461.648	169.119	23.630.767	22.614.208	22.614.208	3.411.974	2.097.777	3.292.228	8.801.979	55.046.954
13 LABORALES	0	0	0	17.225	17.225	0	0	0	0	17.225
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.866.158	4.863	2.871.021	2.611.452	2.611.452	395	272	6.480	7.147	5.489.620
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPL.	7.557.686	52.380	7.610.066	7.329.004	7.329.004	899.030	552.466	872.904	2.324.400	17.263.470
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>73.770.836</b>	<b>156.512</b>	<b>73.927.348</b>	<b>73.591.070</b>	<b>73.591.070</b>	<b>507.291</b>	<b>657.269</b>	<b>678.870</b>	<b>1.843.430</b>	<b>149.361.848</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.527	40	21.567	13.397	13.397	507	51.485	8.305	60.297	95.261



21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	416.176	22.447	438.623	557.880	557.880	43.352	13.484	35.626	92.462	1.088.965
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.577.817	134.024	5.711.841	8.713.866	8.713.866	461.958	592.294	634.783	1.689.035	16.114.742
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	590	1	591	2.013	2.013	1.474	6	156	1.636	4.240
26 CONCIERTOS PRESTAC. DE SERVICIOS SOCIALES	67.754.726	0	67.754.726	64.303.914	64.303.914	0	0	0	0	132.058.640
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>7.097.511</b>	<b>0</b>	<b>7.097.511</b>	<b>6.775.000</b>	<b>6.775.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>73.830.683</b>	<b>73.830.683</b>	<b>87.703.194</b>
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.657.302	0	1.657.302	200.000	200.000	0	0	600.000	600.000	2.457.302
47 A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	0	200.000	200.000	0	0	0	0	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	5.440.209	0	5.440.209	6.375.000	6.375.000	0	0	73.230.683	73.230.683	85.045.892
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>3.735.518</b>	<b>268</b>	<b>3.735.786</b>	<b>9.299.964</b>	<b>9.299.964</b>	<b>3.366</b>	<b>2.311</b>	<b>255.151</b>	<b>260.828</b>	<b>13.296.578</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	3.448.861	268	3.449.129	7.418.964	7.418.964	3.366	2.311	55.151	60.828	10.928.921
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	251.035	0	251.035	1.881.000	1.881.000	0	0	0	0	2.132.035
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER.	35.622	0	35.622	0	0	0	0	200.000	200.000	235.622
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>5.288.545</b>	<b>0</b>	<b>5.288.545</b>	<b>5.129.000</b>	<b>5.129.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.417.545</b>
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.600.000	0	2.600.000	429.000	429.000	0	0	0	0	3.029.000



77 A EMPRESAS PRIVADAS	0	0	0	3.200.000	3.200.000	0	0	0	0	3.200.000
78 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	2.688.545	0	2.688.545	1.500.000	1.500.000	0	0	0	0	4.188.545
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>123.861.570</b>	<b>383.219</b>	<b>124.244.789</b>	<b>127.451.316</b>	<b>127.451.316</b>	<b>4.823.030</b>	<b>3.310.763</b>	<b>79.010.931</b>	<b>87.144.724</b>	<b>338.840.829</b>

INGRESOS	A01			A02		A03				TOTAL IMAS
	A01-L01	A01-L02	TOTAL	A02-L01	TOTAL	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL	
<b>III. Tasas, precios públic. y otros ingresos</b>	<b>4.819.664</b>	<b>11.369</b>	<b>4.831.033</b>	<b>4.500.808</b>	<b>4.500.808</b>	<b>128.154</b>	<b>120.136</b>	<b>993.630</b>	<b>1.241.920</b>	<b>10.573.761</b>
30 TASAS	93	0	93	97	97	67.504	78.502	60	146.066	146.256
31 PRECIOS PÚBLICOS	3.262.000	6.550	3.268.550	2.898.000	2.898.000	0	0	0	0	6.166.550
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.448.107	4.480	1.452.587	1.490.075	1.490.075	56.388	38.708	923.744	1.018.840	3.961.502



39 OTROS INGRESOS	109.464	339	109.803	112.636	112.636	4.262	2.926	69.826	77.014	299.453
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>110.017.362</b>	<b>371.580</b>	<b>110.388.942</b>	<b>108.521.065</b>	<b>108.521.065</b>	<b>4.691.490</b>	<b>3.188.301</b>	<b>77.761.771</b>	<b>85.641.562</b>	<b>304.551.569</b>
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0	0	0	0	0	0	88.078	88.078	88.078
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	110.017.362	371.580	110.388.942	108.521.065	108.521.065	4.691.490	3.188.301	77.673.693	85.553.484	304.463.491
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>481</b>	<b>2</b>	<b>483</b>	<b>479</b>	<b>479</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>380</b>	<b>414</b>	<b>1.376</b>
52 INTERESES DE DEPOSITOS	17	0	17	17	17	1	1	14	16	50
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	464	2	466	462	462	18	14	366	398	1.326
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>9.024.063</b>	<b>268</b>	<b>9.024.331</b>	<b>14.428.964</b>	<b>14.428.964</b>	<b>3.367</b>	<b>2.311</b>	<b>255.150</b>	<b>260.828</b>	<b>23.714.123</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	9.024.063	268	9.024.331	14.428.964	14.428.964	3.367	2.311	255.150	260.828	23.714.123
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>123.861.570</b>	<b>383.219</b>	<b>124.244.789</b>	<b>127.451.316</b>	<b>127.451.316</b>	<b>4.823.030</b>	<b>3.310.763</b>	<b>79.010.931</b>	<b>87.144.724</b>	<b>338.840.829</b>

NOTA: Tanto en los capítulos IV y VII del presupuesto de ingresos como en los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos no se encuentran incluidas las aportaciones a la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, por importe de 771.423 euros, debido a que dicha fundación firma su propio contrato-programa con la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia y el Instituto Murciano de Acción Social.

## ANEXO III

### 02-0-12-OOAA – INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN: MEMORIAS ECONÓMICAS

El Presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2022 asciende a 339.612.252 euros. Incluye la aportación dineraria, por importe de 771.423 euros, a favor de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, con C.I.F. G-73154734, adscrita al Instituto Murciano de Acción Social, para la financiación global de sus actividades.

Por tanto, el Instituto Murciano de Acción Social, si exceptuamos el importe de la aportación a favor de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, dispone de un presupuesto de 338.840.829 euros, para la financiación de sus propias actividades que se estructuran en tres áreas operativas:

- A01: Programas para la atención a personas con discapacidad.
- A02: Programas para la atención de personas mayores.
- A03: Pensiones, valoración y programas de inclusión.

#### ÁREA OPERATIVA A01

#### 02-0-12-OOAA-A01: PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

##### Descripción detallada de la actividad

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial y personas con discapacidad derivada de problemas de salud mental, así como la atención a personas en riesgo o situación de exclusión social. Igualmente le compete la gestión de los centros del IMAS destinados al turismo social.

El ejercicio de estas funciones implica en la actualidad, siguiendo la lógica reflejada en la Memoria de Presupuestos, la existencia de dos programas diferenciados en esta área operativa:

- o **02-0-12-OOAA-A01-L01:** Programas para personas con discapacidad y otros colectivos.
- o **02-0-12-OOAA-A01-L02:** Programa de turismo social.

La práctica totalidad de las personas usuarias de los servicios que presta dicha dirección general son en la actualidad personas en situación de dependencia, por lo que gran parte del presupuesto de la Dirección General de Personas con Discapacidad se orienta a la prestación de servicios en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia (SAAD). En la actualidad se prestan los servicios de Centro de Día, Residencia, Vivienda Tutelada y Servicio de Promoción de la Autonomía Personal. De no ser posible la atención mediante alguno de estos servicios a las personas con discapacidad a las que se haya reconocido la situación de dependencia, procede reconocer el derecho a la denominada prestación económica vinculada al servicio, que incluye asimismo el servicio de ayuda a domicilio para las personas que residen en municipios donde el Ayuntamiento no presta directamente este servicio.

No obstante lo anterior, puesto que la discapacidad no puede ser completamente equiparada a la dependencia, se mantienen objetivos dirigidos a la atención a personas con discapacidad no dependientes, así como otros dirigidos a la atención a personas en riesgo o situación de exclusión social y al turismo social.

Asimismo, la Dirección General de Personas con Discapacidad va a gestionar en el ejercicio 2022 cuatro proyectos de actuación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) *España Puede*, financiados mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia *NEXTGENERATION-EU* de la Unión Europea.

Por ello, cada uno de estos programas contiene a su vez un conjunto de objetivos dirigidos a la consecución de las funciones asignadas, y que se pueden englobar en los siguientes:

- Gestión de centros residenciales y de centros de día de titularidad de la comunidad autónoma, incluyendo la formación del personal.
- Atención en centros de gestión propia, concertada o mediante prestaciones vinculadas al servicio.
- Gestión de subvenciones a través de convenios con entidades sin fin de lucro y con entidades locales para el mantenimiento de Centros de desarrollo infantil y atención temprana; de servicios para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial; y para la atención a personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Gestión de los cuatro proyectos del PRTR, que incluye la construcción y equipamiento de nuevos centros propiedad de la Comunidad Autónoma, así como la reforma y equipamiento de centros residenciales propios ya existentes, para reconvertirlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración de atención centrada en la persona. Incluye asimismo la concesión de subvenciones a Corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la reforma de sus centros residenciales, la construcción de nuevos centros residenciales y la adquisición de viviendas en la comunidad, así como el equipamiento de todos estos inmuebles.
- Gestión de los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena así como de la Casa del Mar de Cartagena y coordinación de estancias en dichos centros vacacionales.

#### **Costes:**

**Recursos humanos:** el Instituto Murciano de Acción Social cuenta para el Área operativa 02-0-12-OAAA-A01 con la totalidad del personal adscrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad cuyo número asciende en la actualidad a 897 personas.

**Gastos corrientes en bienes y servicios:** los principales gastos corrientes de esta área operativa son los derivados de la acción concertada y del mantenimiento de los Centros y Residencias para la atención de personas con discapacidad cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este capítulo, se incluyen tanto los gastos de arrendamiento, conservación y mantenimiento, suministros corrientes, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones al personal por razón del servicio en los centros de titularidad propia, como los gastos derivados de los conciertos de plazas residenciales, de servicios de promoción de la autonomía personal y de centros de día con Entidades, mediante los que se asiste básicamente a las personas con discapacidad que son beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

**Transferencias corrientes:** dotaciones presupuestarias necesarias para atender el pago de las prestaciones económicas vinculadas a los servicios de atención residencial, de promoción de la autonomía personal, de centro de día y de ayuda a domicilio para personas con discapacidad en situación de dependencia así como las subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el mantenimiento de actividades y servicios y a entidades locales para el mantenimiento de centros de atención temprana.

**Inversiones reales:** fundamentalmente se trata de inversiones para construcción y remodelación de equipamientos para la atención de personas con discapacidad a ejecutar en 2022 y que serán financiados con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con dicha finalidad entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 18 de noviembre de 2021. También se incluyen dotaciones presupuestarias específicas para inversiones en materia de servicios sociales en los Centros para Personas con Discapacidad que gestiona el IMAS financiadas a través del presupuesto del IMAS con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Transferencias de capital:** asimismo, en el presupuesto de 2022 se han consignado créditos específicos para la concesión de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición de equipamientos para la atención de personas con discapacidad que serán financiadas también con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

### **Ingresos:**

Las fuentes de financiación de esta área operativa son:

**Transferencias de la Comunidad Autónoma:** incluyen las aportaciones para gastos corrientes y para inversiones reales procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como de fondos externos del Sector Público Estatal que se reciben a través de la Consejería a la que está adscrito el Instituto Murciano de Acción Social, entre los que se encuentran los fondos remitidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con periodicidad mensual, en concepto de Nivel Mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantizado por la Administración General del Estado, así como fondos externos del Exterior correspondientes a las transferencias de Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia para la financiación de diversos proyectos de inversión para construcción y remodelación de equipamientos y de nuevas líneas de subvenciones de capital a entidades del sector de personas con discapacidad. Estas aportaciones se consideran ciertas en el momento en el que se dicta la orden de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de las mismas.

**Precios públicos:** por Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regula que los sujetos obligados a su pago son las personas beneficiarias de los servicios indicados, que participan en la financiación de los mismos según el tipo y coste del servicio reconocido y su capacidad económica personal. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Tasas:** fundamentalmente, importes recaudados a través de la tasa “T010 Tasa general de administración”. El pago se realiza mediante autoliquidación del sujeto pasivo, por lo que dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** son ingresos que se originan por reintegros de pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Resto de ingresos:** cantidades recaudadas por otros conceptos como intereses de demora, recargos, ingresos financieros, concesiones administrativas. Se consideran ciertos, en función de su naturaleza, cuando se firma el contrato, se formaliza el derecho de cobro o se recibe el ingreso correspondiente.

**COSTES E INGRESOS 02-0-12-OAAA – A01**

COSTES	A01		
	A01-L01	A01-L02	TOTAL
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>33.969.160</b>	<b>226.439</b>	<b>34.195.599</b>
10 ALTOS CARGOS	83.668	77	83.745
12 FUNCIONARIOS	23.461.648	169.119	23.630.767
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0	0	0
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES EMPLEAD.	2.866.158	4.863	2.871.021
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>73.770.836</b>	<b>156.512</b>	<b>73.927.348</b>
20 ARRENDAMIENT. Y CÁNONES	21.527	40	21.567
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	416.176	22.447	438.623
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.577.817	134.024	5.711.841
23 INDEMNIZACION. POR RAZÓN DEL SERVICIO	590	1	591
26 CONCIERTOS PRESTACIÓN DE SERVIC. SOCIALES	67.754.726	0	67.754.726
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>7.097.511</b>	<b>0</b>	<b>7.097.511</b>
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.657.302	0	1.657.302
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.440.209	0	5.440.209
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>3.735.518</b>	<b>268</b>	<b>3.735.786</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	3.448.861	268	3.449.129
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	251.035	0	251.035
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER	35.622	0	35.622
<b>VII. Transferencias corrientes</b>	<b>5.288.545</b>	<b>0</b>	<b>5.288.545</b>
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.600.000	0	2.600.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.688.545	0	2.688.545
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>123.861.570</b>	<b>383.219</b>	<b>124.244.789</b>

INGRESOS	A01		
	A01-L01	A01-L02	TOTAL
<b>III. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>4.819.664</b>	<b>11.369</b>	<b>4.831.033</b>
30 TASAS	93	0	93
31 PRECIOS PÚBLICOS	3.262.000	6.550	3.268.550
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.448.107	4.480	1.452.587
39 OTROS INGRESOS	109.464	339	109.803
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>110.017.362</b>	<b>371.580</b>	<b>110.388.942</b>
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	110.017.362	371.580	110.388.942
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>481</b>	<b>2</b>	<b>483</b>
52 INTERESES DE DEPOSITOS	17	0	17
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	464	2	466
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>9.024.063</b>	<b>268</b>	<b>9.024.331</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	9.024.063	268	9.024.331
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>123.861.570</b>	<b>383.219</b>	<b>124.244.789</b>

**ÁREA OPERATIVA A02****02-0-12-OOAA-A02: PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES****Descripción detallada de la actividad**

Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores.

A dicha dirección general corresponde la gestión de los centros sociales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como la gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas mediante la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.

Tanto los centros de titularidad propia como los centros concertados forman parte en la actualidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) cuyos servicios y prestaciones constituyen la actividad prioritaria de la Dirección General de Personas Mayores.

Las prestaciones de atención a la dependencia podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas

El catálogo de servicios comprende los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia (Teleasistencia, Ayuda a domicilio, Servicio de Centro de Día y Servicio de Atención Residencial). Dichos servicios tienen carácter prioritario y se prestan a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados. Por tanto, las actuaciones encaminadas a ofrecer dichos servicios a las personas mayores en situación de dependencia a través de centros propios o concertados constituye la principal actividad de la Dirección General de Personas Mayores.

De no ser posible la atención mediante alguno de estos servicios a las personas mayores a las que se haya reconocido la situación de dependencia, procede reconocer el derecho a la denominada prestación económica vinculada al servicio. Esta prestación irá destinada a la cobertura de los gastos del servicio previsto en el Programa Individual de Atención, debiendo ser prestado por una entidad o centro acreditado para la atención a la dependencia. Las actuaciones para la concesión de las prestaciones vinculadas a los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia es otra de las principales actividades de la dirección general.

La Dirección General de Personas Mayores también presta servicios a personas mayores no dependientes a través de programas para la promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo de los mayores en los Centros Sociales de Personas mayores y actuaciones para el ingreso en centros propios o concertados de personas mayores no dependientes en casos de urgente necesidad.

Asimismo, la Dirección General de Personas Mayores va a gestionar en el ejercicio 2022 cinco proyectos de actuación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) *España Puede*, financiados mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia *NEXTGENERATION-EU* de la Unión Europea.

Cada uno de estos programas contiene a su vez un conjunto de objetivos dirigidos a la consecución de las funciones asignadas, y que se pueden englobar en los siguientes:

- 1) Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores. Se pretende la construcción, remodelación y adaptación de las infraestructuras y equipamientos existentes, para cuidados de larga duración basados en una arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios. Se encuadran en esta línea los siguientes proyectos:
  - Construcción de una nueva residencia y centro de día para personas mayores.
  - Remodelación de las residencias de personas mayores públicas Virgen del Valle, Obispo Javier Azagra y Domingo Sastre de Lorca.
  - Equipamientos sanitarios y no sanitarios para las residencias de personas mayores públicas.
  - Subvenciones que tengan por objeto la construcción, adquisición, remodelación y equipamiento de los recursos residenciales concertados, contratados o convenidos para la atención de personas mayores, para adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración centrado en la persona.
- 2) Teleasistencia: se prevé la licitación de un nuevo contrato con unas características diferentes, para ofrecer un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado y de mayor calidad. Con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se va a configurar un servicio de teleasistencia en el que todas las personas usuarias dispongan de un servicio digitalizado y un porcentaje de ellas, según sus condiciones de salud, disfruten además de un telecuidado integral, es decir, de vigilancia y telemonitorización sociosanitaria.
- 3) Impulso de la utilización de las TIC en Centros Sociales y Residencias de Personas Mayores: se prevé la detección de necesidades y posibles carencias de herramientas informáticas y tecnológicas en Centros Sociales de Personas Mayores y Residencias de Mayores, para dotarlos de los recursos tecnológicos necesarios (ordenadores, Tablet, acceso a plataformas digitales, software, etc.), formar a los socios de los Centros Sociales y a residentes en TIC e implicar a las familias de los residentes en utilización de nuevas tecnologías con la realización de programas y talleres específicos sobre estos temas.
- 4) Proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores tanto en lo que se refiere al cambio de modelo de cuidados de larga duración, cuidados en residencias, en centros de día, en el domicilio o teleasistencia como a su empoderamiento, la promoción de la autonomía personal, el envejecimiento activo, la lucha contra la soledad no deseada, la participación activa de las personas mayores en su ámbito de referencia (vecindario/barrio/pueblo), su visibilidad e integración social, el uso de nuevas tecnologías, aprendizaje e intercambio generacional, etc.

#### **Costes:**

**Recursos humanos:** el Instituto Murciano de Acción Social cuenta para el Área operativa 02-0-12-OOAA-A02 con la totalidad del personal adscrito a la Dirección General de Personas Mayores cuyo número asciende en la actualidad a 851 personas.

**Gastos corrientes en bienes y servicios:** los principales gastos corrientes de esta área operativa son los derivados de la acción concertada y del mantenimiento de los Centros y Residencias para la atención de personas mayores cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este capítulo, se incluyen tanto los gastos de arrendamiento, conservación y mantenimiento, suministros corrientes, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones al personal por razón del servicio en los centros de titularidad propia, como los gastos derivados de los conciertos de plazas residenciales y de centros de día con entidades, los contratos de teleasistencia y ayuda a domicilio y los convenios con ayuntamientos para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y ayuda a domicilio, mediante los que se asiste básicamente a las personas mayores que son beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

**Transferencias corrientes:** dotaciones presupuestarias necesarias para atender el pago de las prestaciones económicas vinculadas a los servicios de atención residencial, de centro de día y de ayuda a domicilio para personas mayores en situación de dependencia. Además, en el presupuesto de 2022 se han consignado créditos específicos para nuevas líneas de subvenciones para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores, que serán financiadas con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con dicha finalidad entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 18 de noviembre de 2021.

**Inversiones reales:** fundamentalmente se trata de inversiones para construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores y adquisición de equipamientos a ejecutar en 2022 y que serán financiados asimismo con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. También se incluyen dotaciones presupuestarias específicas para inversiones en materia de servicios sociales en los Centros para Personas Mayores que gestiona el IMAS financiadas a través del presupuesto del IMAS con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**Transferencias de capital:** asimismo, en el presupuesto de 2022 se han consignado créditos específicos para la concesión de subvenciones a corporaciones locales, entidades sin fin de lucro y empresas para infraestructuras y equipamientos de residencias de personas mayores y para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores, que serán financiadas también con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

### **Ingresos:**

Las fuentes de financiación de esta área operativa son:

**Transferencias de la Comunidad Autónoma:** incluyen las aportaciones para gastos corrientes y para inversiones reales procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como de fondos externos del Sector Público Estatal que se reciben a través de la Consejería a la que está adscrito el Instituto Murciano de Acción Social, entre los que se encuentran los fondos remitidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con periodicidad mensual, en concepto de Nivel Mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la

Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantizado por la Administración General del Estado, así como fondos externos del Exterior correspondientes a las transferencias de Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia para la financiación de un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado, proyectos de impulso de la utilización de las TIC en Centros Sociales y Residencias de Personas Mayores, proyectos de inversión para construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores y adquisición de equipamientos así como nuevas líneas de subvención para infraestructuras y equipamientos de residencias de personas mayores y para proyectos piloto de innovación en el ámbito de la atención a las personas mayores. Estas aportaciones se consideran ciertas en el momento en el que se dicta la orden de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de las mismas.

**Precios públicos:** por Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se regula que los sujetos obligados a su pago son las personas beneficiarias de los servicios indicados, que participan en la financiación de los mismos según el tipo y coste del servicio reconocido y su capacidad económica personal. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Tasas:** fundamentalmente, importes recaudados a través de la tasa “T010 Tasa general de administración”. El pago se realiza mediante autoliquidación del sujeto pasivo, por lo que dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** son ingresos que se originan por reintegros de pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Resto de ingresos:** cantidades recaudadas por otros conceptos como intereses de demora, recargos, ingresos financieros, concesiones administrativas. Se consideran ciertos, en función de su naturaleza, cuando se firma el contrato, se formaliza el derecho de cobro o se recibe el ingreso correspondiente.

**COSTES E INGRESOS 02-0-12-OOAA – A02**

COSTES	A02	
	A02-L01	TOTAL
<b>I. Gastos de personal</b>		
	<b>32.656.282</b>	<b>32.656.282</b>
10 ALTOS CARGOS	84.393	84.393
12 FUNCIONARIOS	22.614.208	22.614.208
13 LABORALES	17.225	17.225
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.611.452	2.611.452
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES EMPLEAD	7.329.004	7.329.004
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>		
	<b>73.591.070</b>	<b>73.591.070</b>
20 ARRENDAMIENT. Y CÁNONES	13.397	13.397
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	557.880	557.880
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.713.866	8.713.866
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.013	2.013
26 CONCIERTOS PRESTACIÓN DE SERVIC. SOCIALES	64.303.914	64.303.914
<b>IV. Transferencias corrientes</b>		
	<b>6.775.000</b>	<b>6.775.000</b>
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000	200.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.375.000	6.375.000
<b>VI. Inversiones reales</b>		
	<b>9.299.964</b>	<b>9.299.964</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	7.418.964	7.418.964
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	1.881.000	1.881.000
<b>VII. Transferencias de capital</b>		
	<b>5.129.000</b>	<b>5.129.000</b>
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	429.000	429.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.200.000	3.200.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000	1.500.000
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>127.451.316</b>	<b>127.451.316</b>

INGRESOS	A02	
	A02-L01	TOTAL
<b>III. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>		
	<b>4.500.808</b>	<b>4.500.808</b>
30 TASAS	97	97
31 PRECIOS PÚBLICOS	2.898.000	2.898.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.490.075	1.490.075
39 OTROS INGRESOS	112.636	112.636
<b>IV. Transferencias corrientes</b>		
	<b>108.521.065</b>	<b>108.521.065</b>
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	108.521.065	108.521.065
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>		
	<b>479</b>	<b>479</b>
52 INTERESES DE DEPOSITOS	17	17
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	462	462
<b>VII. Transferencias de capital</b>		
	<b>14.428.964</b>	<b>14.428.964</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	14.428.964	14.428.964
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>127.451.316</b>	<b>127.451.316</b>

**ÁREA OPERATIVA A03****02-0-12-OOAA-A03: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN****Descripción detallada de la actividad**

Entre las funciones que le corresponden a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, se encuentran:

- a) El reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia. a todos los efectos previstos en la legislación vigente.
- b) La dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva del Sistema de la Seguridad Social y Prestaciones vigentes de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos.
- c) La dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social previstas en la planificación regional para la inclusión social.

El ejercicio de estas competencias se desarrolla por medio de tres programas presupuestarios que se corresponden con las líneas de actuación recogidas en el presente contrato programa:

**02-0-12-OOAA-A03-L01 Calificación de discapacidad**

En cuanto a la valoración de las situaciones de discapacidad, se desarrollan, entre otras, las siguientes funciones:

- Calificación del grado de discapacidad, revisión del mismo por agravamiento o mejoría.
- Determinación de la necesidad de ayuda de tercera persona a usuarios con un grado de discapacidad mayor o igual al 75% y de las dificultades para la utilización de transportes públicos en personas con discapacidad mayor o igual al 33%.
- Determinar el grado de discapacidad a efectos de la prestación de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo discapacitado, reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Realizar valoraciones y dictámenes en aquellos supuestos de presuntos beneficiarios de prestaciones y servicios otorgados por otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de las demás Administraciones Públicas.

- Prestar asistencia técnica y asesoramiento en los procedimientos contenciosos en los que sea parte la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la materia desarrollada por la Orden de 17 de julio de 2002 de la CARM
- Realizar informes de adaptación a examen, adecuación laboral, empleo público, certificación de demanda de empleo y otros documentos para personas que tengan reconocido un grado de discapacidad mayor o igual al 33% o equivalente según la legislación vigente.
- Aquellas otras funciones que legal o reglamentariamente les sean atribuidas por la normativa reguladora para el establecimiento de determinadas prestaciones y servicios en relación con la integración social de las personas con discapacidad.

### **02-0-12-OOAA-A03-L02 Valoración del grado de dependencia, reconocimiento del derecho a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y seguimiento del cumplimiento de requisitos de esta prestación**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, crea el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), y en su artículo 27 señala que las Comunidades Autónomas determinarán los órganos de valoración de la dependencia, que emitirán un dictamen sobre el grado y nivel, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

A este respecto, el Decreto n.º 74/2011, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y establece el régimen de infracciones y sanciones.

Por otra parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su artículo 15 el catálogo de servicios y en el 18 la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, señalando que “excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar, y se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14.4, se reconocerá una prestación económica para cuidados familiares”.

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales consiste en una cuantía económica cuya finalidad es contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención específica prestada en su domicilio, a quien se encuentra en situación de dependencia, por persona de su familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada.

En relación con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, el seguimiento es un actividad de carácter técnico que tiene por objeto comprobar que persisten las condiciones adecuadas de atención, de convivencia, de habitabilidad de la vivienda y las demás de acceso a la prestación, garantizar la calidad de los cuidados así como prevenir posibles situaciones futuras de desatención, a cuyo efecto, el órgano competente en materia de dependencia, recabará de los Servicios Sociales de Atención Primaria toda la información necesaria para su seguimiento.

### **02-0-12-OOAA-A03-L03 Tramitación, pago y seguimiento de Pensiones no Contributivas (PNC), ayudas económicas y subvenciones para la inclusión social**

En esta línea se llevan a cabo actuaciones encaminadas a la concesión del derecho a la pensión no contributiva, las revisiones, modificaciones y extinción del derecho concedido, la denegación, la gestión y control así como la tramitación del pago y la información y atención al ciudadano en esta materia.

Un segundo bloque de actuaciones se dirigen a la concesión de prestaciones económicas para la cobertura de necesidades básicas, apoyo económico a familias con menores en situación de riesgo social, subvenciones para el desarrollo de programas para la mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, ayudas para incentivar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social y programas de atención social integral dirigidos a población gitana.

#### **Costes:**

**Recursos humanos:** el Instituto Murciano de Acción Social cuenta para el Área operativa 02-0-12-OOAA-A03 con la totalidad del personal adscrito a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión cuyo número asciende en la actualidad a 226 personas.

**Gastos corrientes en bienes y servicios:** los principales gastos corrientes de esta área operativa son los derivados del mantenimiento de los servicios generales de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en especial aquellos dedicados a la valoración de la dependencia y reconocimiento de grado de dependencia así como los gastos de funcionamiento de las Unidades de Valoración y Orientación de Murcia, Lorca y Cartagena. En este capítulo se incluyen los gastos de arrendamiento, conservación y mantenimiento, suministros corrientes, comunicaciones, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones al personal por razón del servicio. Asimismo, en el presupuesto de 2022 se ha consignado un crédito específico para el nuevo proyecto de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables. que será financiado con los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

**Transferencias corrientes:** dotaciones presupuestarias necesarias para atender el pago de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia, de la Renta Básica de Inserción y las pensiones del Fondo de Asistencia Social así como ayudas de protección e inserción social, subvenciones para la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social y subvenciones para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan de Desarrollo Gitano).

**Inversiones reales:** dotación presupuestaria específica destinada a financiar la elaboración de una aplicación informática propia para la gestión del Banco de Alimentos.

#### **Ingresos:**

Las fuentes de financiación de esta área operativa son:

**Transferencias del Sector Público Estatal:** incluye los fondos remitidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para el pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y para la financiación del gasto derivado de la gestión de las pensiones no contributivas. Dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Transferencias de la Comunidad Autónoma:** incluyen las aportaciones para gastos corrientes procedentes tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como de fondos externos del Sector Público Estatal que se reciben a través de la Consejería a la que está adscrito el Instituto Murciano de Acción Social, entre los que se encuentran los fondos remitidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con periodicidad mensual, en concepto de Nivel Mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantizado por la Administración General del Estado y los fondos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano, así como fondos externos del Exterior correspondientes a las transferencias del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la cofinanciación de diversas actuaciones a favor de colectivos desfavorecidos y a las transferencias de Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia para la financiación del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables. Estas aportaciones se consideran ciertas en el momento en el que se dicta la orden de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de las mismas.

**Tasas:** fundamentalmente, importes recaudados a través de las tasas “T172 Tasa por solicitud de reconocimiento o revisión de grado de dependencia” y “T173 Tasa por solicitud de reconocimiento, revisión o certificación de grado de discapacidad”, creadas por la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia. El pago se realiza mediante autoliquidación del sujeto pasivo, por lo que dichos ingresos se consideran ciertos una vez el cobro es efectivo.

**Ingresos por reintegros de operaciones corrientes:** son ingresos que se originan por reintegros de pagos previamente realizados por operaciones corrientes. Estos ingresos se consideran ciertos una vez liquidados y expedidos los recibos para el cobro de los mismos.

**Resto de ingresos:** cantidades recaudadas por otros conceptos como intereses de demora, recargos, ingresos financieros, concesiones administrativas. Se consideran ciertos, en función de su naturaleza, cuando se firma el contrato, se formaliza el derecho de cobro o se recibe el ingreso correspondiente.

## COSTES E INGRESOS 02-0-12-OAAA – A03

COSTES	A03			
	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL
<b>I. Gastos de personal</b>	<b>4.312.373</b>	<b>2.651.183</b>	<b>4.246.227</b>	<b>11.209.783</b>
10 ALTOS CARGOS	974	668	74.615	76.257
12 FUNCIONARIOS	3.411.974	2.097.777	3.292.228	8.801.979
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	395	272	6.480	7.147
16 CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES EMPLEAD	899.030	552.466	872.904	2.324.400
<b>II. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>507.291</b>	<b>657.269</b>	<b>678.870</b>	<b>1.843.430</b>
20 ARRENDAMIENT. Y CÁNONES	507	51.485	8.305	60.297
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	43.352	13.484	35.626	92.462
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	461.958	592.294	634.783	1.689.035
23 INDEMNIZACION. POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.474	6	156	1.636
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>73.830.683</b>	<b>73.830.683</b>
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0	0	600.000	600.000
48 A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0	0	73.230.683	73.230.683
<b>VI. Inversiones reales</b>	<b>3.366</b>	<b>2.311</b>	<b>255.151</b>	<b>260.828</b>
62 INVERSIÓN NUEVA ASOC. FUNC. OPERAT. SERV.	3.366	2.311	55.151	60.828
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER.	0	0	200.000	200.000
<b>Total Costes por línea de actuación</b>	<b>4.823.030</b>	<b>3.310.763</b>	<b>79.010.931</b>	<b>87.144.724</b>

INGRESOS	A03			
	A03-L01	A03-L02	A03-L03	TOTAL
<b>III. Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>128.154</b>	<b>120.136</b>	<b>993.629</b>	<b>1.241.919</b>
30 TASAS	67.504	78.502	60	146.066
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	56.388	38.708	923.743	1.018.839
39 OTROS INGRESOS	4.262	2.926	69.826	77.014
<b>IV. Transferencias corrientes</b>	<b>4.691.490</b>	<b>3.188.301</b>	<b>77.761.771</b>	<b>85.641.562</b>
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0	0	88.078	88.078
42 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	4.691.490	3.188.301	77.673.693	85.553.484
<b>V. Ingresos patrimoniales</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>380</b>	<b>414</b>
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1	1	14	16
55 PRODUCTOS DE CONC. Y APROV. ESPECIALES	18	14	366	398
<b>VII. Transferencias de capital</b>	<b>3.367</b>	<b>2.311</b>	<b>255.151</b>	<b>260.829</b>
72 DE LA ADMINISTRACIÓN. GRAL. DE LA COM. AUTÓNOMA	3.367	2.311	255.151	260.829
<b>Total Ingresos por línea de actuación</b>	<b>4.823.030</b>	<b>3.310.763</b>	<b>79.010.931</b>	<b>87.144.724</b>